



ACTA

2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

OBSERVACIONES A EVALUACIÓN CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO

ASISTENTE SOCIAL DEL ADULTO MAYOR

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

I. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Presidente del Comité de Selección, deja constancia que con fecha 24 de febrero de 2020, el secretario de este concurso remitió las observaciones presentadas por los oponentes al cargo de Asistente Social del Adulto Mayor de la región de Antofagasta, las que paso a individualizar en el apartado siguiente:

i. DALLANA ANGÉLICA ARAYA CASTRO

21 de febrero de 2020.

COMITÉ DE SELECCIÓN

A LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR

Para: Sr. Jefe regional de administración general y personas.
Región de Antofagasta.

De: Dallana Angélica Araya Castro
Postulante al cargo de Asistente social del Adulto Mayor.
Región de Antofagasta

Materia: Observación a etapa de evaluación

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar revisión de expediente de postulación al cargo de Asistente social del adulto mayor, región de Antofagasta, debido a que en la etapa de evaluación curricular no se considero capacitación en mediación familiar con la que cuento, la que considera una extensión de 220 horas, las que corresponde a 180 horas teóricas y 40 horas prácticas.

Igualmente adjunto certificado con el que cuenta el expediente para su conocimiento.

Agradeciendo su disposición, saludos.

Dallana Araya Castro
Asistente social
15.886.198-4

II. CONVOCATORIA:

Que, presidente del Comité de Selección convoca a los integrantes del comité de selección para el día 25 de febrero de 2020, a objeto de resolver las presentaciones mencionadas anteriormente

III. SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Concurren a la convocatoria los siguientes integrantes por: a) Alejandro Vicencio Ramos, Director Regional (S) de Antofagasta de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; y b) Gerardo Salinas Muñoz, Asesor Jurídico, con quienes existe quorum suficiente para sesionar.

Se deja constancia que doña Judith Valera Cáceres, no concurre por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

IV.- ANTECEDENTES TENIDOS A LA VISTA:

El Comité de Selección revisa la observación efectuada por la concursante y los antecedentes por ella aportados, se procedió a efectuar una nueva revisión de la postulación de doña **Dallana Angélica Araya Castro**, advirtiéndose que entre los documentos formativos aportados se encuentra aquél denominado "POSTÍTULO EN MEDIACIÓN ESPECIALIZACIÓN FAMILIAR SOCIAL E INFANCIA", con un total de 180 horas teóricas y

40 horas prácticas, según se desprende del certificado extendido por el Instituto Argentino de Negociación, Conciliación y Arbitraje.

Que, para analizar la observación ha de tenerse presente que las bases del concurso exigen, al analizar la 2º Etapa de Evaluación Curricular, que "Para la acreditación del perfeccionamiento los postulantes deberán presentar los certificados correspondientes mediante copia legalizada ante notario" y más adelante reitera que "Para su acreditación deberán presentar los certificados correspondientes mediante fotocopia legalizada ante notario"

Que, revisado el documento aportado por la concursante, atento a lo señalado en las bases conforme fue transcrito, se desprende de su estudio que éste que sirve de sustento para formular la observación pues cumple la exigencia de encontrarse legalizado ante notario, como también que está vinculado a las materias que son objeto de evaluación, esto es, que se trata de estudios de especialización en materias de Mediación y/o mecanismo de resolución pacífica de conflictos, y que tiene una duración mayor al mínimo exigido para puntuarlo en ese subfactor, señalando el total de horas de duración.

En consideración a lo antes expresado, el Comité de Selección será del parecer de acoger la observación de la postulante, otorgándose 3 puntos en el Subfactor de Estudios de Especialización, lo que sumados a los 5 puntos ya obtenidos en el subfactor de Experiencia en el ejercicio de la profesión de Trabajador/a Social o Asistente Social, le permitirá obtener 8 puntos totales; sin embargo, con la nueva puntuación que obtendrá no podrá cumplir con la puntuación mínima requerida para tener por satisfecha la 2º Etapa (10 puntos) y, por tanto, el resultado de su evaluación se mantendrá inalterable, esto es, **REPRUEBA**.

IV.- RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

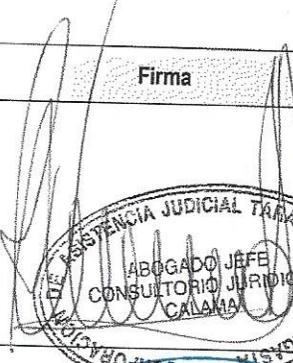
I.- **SE ACOGE** la observación formulada por doña **Dallana Angélica Araya Castro**, en el sentido de considerarse en su evaluación curricular, en el subfactor de Estudios de Especialización, el "POSTÍTULO EN MEDIACIÓN ESPECIALIZACIÓN FAMILIAR SOCIAL E INFANCIA", lo cual le permite obtener la siguiente puntuación final:

| Nº | Postulante | Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación | | Experiencia Profesional y Laboral | | Puntaje final | Resultado |
|----|----------------------|--|----------------------------------|---|--|---------------|-----------------|
| | | Estudios de Especialización | Capacitación y Perfeccionamiento | Experiencia en el Ejercicio de la Profesión de Trabajador/a Social o Asistente Social | Experiencia Específica acreditada en materias de Adultos Mayores | | |
| 1 | Dallana Araya Castro | 3 | 0 | 5 | 0 | 8 | REPRUEBA |

II.- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto por el Comité de Selección a través de la publicación de la presente acta en la página web institucional asociada al presente concurso. Sin perjuicio, de remitirse

correo electrónico a la postulante Dallana Araya Castro, con el contenido de la presente acta, a la casilla a través de la cual hizo llegar su observación.

Para constancia firma el Comité de Selección:

| Nombres y Apellidos de los integrantes del comité | Cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|------------|
| ALEJANDRO VICENCIO RAMOS | Director Regional (S) de la CAJTA región de Antofagasta |   | 25.02.2020 |
| GERARDO MUÑOZ SALINAS | Asesor Jurídico de la CAJTA |   | 25.02.2020 |
| JUDITH CÁCERES VALERA | Asistente Social | <p>No firma por encontrarse haciendo uso de feriado legal</p> | 25.02.2020 |